
EMPRENDE CON ÉXITO 2024

BASES REGULADORAS



24 DE OCTUBRE DE 2024
ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID
Plaza Mayor, 8; San Esteban de Gormaz

ÍNDICE

Introducción	2
Objetivo.....	2
Candidatos	2
Programa Emprende con Éxito	3
Financiación y valoración	3
Requisitos de participación	4
Proceso de Inscripción y selección	4
Fase de Admisión (FASE 1)	4
Solicitud de Inscripción	4
Plazo de envío de solicitudes	4
Entrega de documentación	4
Fase de Selección (FASE 2).....	5
Valoración de la convocatoria	5
Proceso de valoración.....	5
Publicación de seleccionados	6
Documentación extra	6
Datos de carácter personal	6
Aceptación.....	6
Confidencialidad	7
Limitación de la responsabilidad	7
Exclusión del Programa de Mentorización.....	7
Obligaciones del emprendedor participante:	8
Baja voluntaria en el Programa	8
Cambios en la convocatoria	8
Convocatoria desierta.....	8
Contacto.....	8
ANEXO I: Modelo de declaración responsable	9
COMPROMISO CREACION DE LA EMPRESA	10

Introducción

La Asociación Tierras Sorianas del Cid (en adelante **Tierras del Cid**), con domicilio en Plaza Mayor, número 8, 42330, San Esteban de Gormaz (Soria) y C.I.F. G-42140467, en su apuesta por el emprendimiento y desarrollo local de las zonas rurales de la comarca que representa en la provincia de Soria está llevando a cabo distintas iniciativas con la finalidad de dar soporte y fomentar el crecimiento y la competitividad de los negocios locales.

Una de estas iniciativas es “Emprende con éxito 2024”, un programa de mentoría dirigido a emprendedores y negocios que están validando nuevas líneas de negocio, o que están consolidando ideas de negocio ya puestas en marcha.

“**Emprende con éxito 2024**” está encuadrado dentro del **proyecto de Cooperación Regional +Empresas +Empleo +Rural**, incluido dentro de la Submedida 19.3 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2022.

Tierras del Cid regula mediante las presentes bases el Programa de Mentorización “**Emprende con éxito 2024**”.

Objetivo

Tierras del Cid apuesta por el emprendimiento como valor diferencial de las zonas rurales, estando presente en diferentes programas y proyectos de desarrollo local.

El objetivo de Tierras del Cid con la presente Convocatoria es impulsar el desarrollo local y la competitividad de sus negocios, a través de la **mentorización de al menos 3 proyectos empresariales**, que aporten valor al territorio a través de nuevos productos y servicios.

Candidatos

El programa “Emprende con éxito 2024” está dirigido a:

- Emprendedores en fase semilla muy avanzada o a punto de lanzar al mercado.
- Empresas (o autónomos) ya constituidos que estén desarrollando proyectos que sean nuevas líneas de producto o servicio en fase semilla o aceleración.

Las empresas candidatas, o futuros empresarios, deberán tener su domicilio de la actividad en cualquiera de los municipios o localidades del ámbito de trabajo de la Asociación Tierras Sorianas del Cid. Puedes consultar estos municipios en la siguiente tabla:

Municipios		
Alcubilla de Avellaneda	Fuentearmegil	Recuerda
Blacos	Fuentecambrón	Retortillo de Soria
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Golmayo	Rioseco de Soria
Calatañazor	Gormaz	San Esteban de Gormaz
Caracena	Langa de Duero	Santa María de las Hoyas
Carrascosa de Abajo	Liceras	Torreblacos
Castillejo de Robledo	Miño de San Esteban	Ucero
Espeja de San Marcelino	Montejo de Tiermes	Valdemaluque
Espejón	Muriel de la Fuente	Valdenebro
Fresno de Caracena	Nafría de Ucero	Villaciervos
Quintanas de Gormaz	Villanueva de Gormaz	

<https://www.tierrasdelcid.es/territorio/ambito-de-trabajo.html>

Programa Emprende con Éxito

La memorización incluye:

- **6 sesiones de mentorizaje** individualizado por emprendedor o empresa mentorizada de 1 hora.
- **1 sesión grupal**, de 2 horas de duración, dirigido a los proyectos mentorizados individualmente, para extraer conclusiones y crear lazos de networking.
- **Acceso a espacio de coworking**, todos los participantes tendrán acceso a un puesto de trabajo en una de las salas de coworking de la comarca, en función a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.
- **Asesoramiento en trámites administrativos**, como por ejemplo la solicitud de financiación o ayudas.
- Apoyo y **sopORTE 24/5** de mentores y asesores expertos en emprendimiento y aceleradoras de negocios.

Al finalizar las sesiones individuales, el equipo de mentoría tratará de que cada proyecto busque generar avances y validaciones en su modelo de negocio de una forma tangible y con triple impacto (económico, social y medioambiental).

Financiación y valoración

Este programa está financiado desde el programa "+Empresas +Empleo +Rural", por lo que estará becado en su totalidad para los proyectos seleccionados en el programa "Emprende con éxito 2024".

Cada beca para cada participante, **está valorada en 1200 €***, la cual incluye todo lo descrito anteriormente, en el apartado del programa "Emprende con éxito 2024".

*Esta cantidad es un cálculo aproximado en función al precio de mercado en el momento de la redacción de las presentes bases.

Requisitos de participación

- Ser mayor de edad.
- **Ser autónomo** y tener un negocio en marcha o **a punto de dar de alta** (ya realizado el plan de negocio empresarial).
- Tener ubicación habitual o trasladarse durante el proceso de mentoría a una **localidad o municipio del radio de acción del Grupo de Acción Local** Asociación Tierras Sorianas del Cid.
- **Compromiso, mediante declaración responsable**, de acudir a todas las mentorías individuales y grupales fijadas, excepto por causa de fuerza mayor (Se firmará una vez se haya pasado al proceso de mentorizaje).
- **Comprometerse a desarrollar la iniciativa** para la innovación de su empresa. (Aceptación en el formulario)
- Estar **al corriente de las obligaciones** tributarias con Hacienda y de las obligaciones con la Seguridad Social, si procediera.

Proceso de Inscripción y selección

Fase de Admisión (FASE 1)

En esta fase se admitirán las solicitudes recibidas mediante el formulario de inscripción virtual, y la documentación descrita más adelante, descartándose únicamente aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

Solicitud de Inscripción

La primera fase del proceso de inscripción se realizará online a través de un formulario virtual: <https://forms.gle/MutfoG5q6CRXb6xU6>

Los candidatos admitidos para la fase del concurso, deberán confirmar y adjuntar la documentación de su solicitud de participación enviando un correo electrónico a emprende@tierrasdelcid.es.

Plazo de envío de solicitudes

Del 23 al 30 de octubre de 2024, hasta las 15h de ese día.

Entrega de documentación

Toda la documentación requerida en las presentes bases, se presentará en formato electrónico (en el correo electrónico: emprende@tierrasdelcid.es), indicando en el asunto del correo electrónico el nombre del programa: "Emprende con éxito 2024", **en el plazo de inscripción**.

La documentación que se deberá presentar en el plazo indicado es:

- **Currículum Vitae** de los participantes en el proyecto emprendedor
- Información adicional relevante (opcional): vídeos, enlaces, demos...

No entregar la documentación en tiempo y forma será causa de exclusión de la convocatoria.

Fase de Selección (FASE 2)

La valoración de los distintos proyectos y la selección de los mismos, será **llevada a cabo por un jurado** formado, como mínimo por 3 personas (un representante de Tierras del Cid, otro del proyecto +Empresas +Empleo +Rural y otro representante del sector del emprendimiento).

Valoración de la convocatoria

Se realizará un análisis de los proyectos presentados y se aplicarán los siguientes criterios:

- **Viabilidad organizativa** de la idea innovadora o nueva línea de negocio. 10 Ptos
- **Formación, conocimientos**, capacidades y/o experiencia relacionados con la idea de proyecto. 10 Ptos
- Trayectoria empresarial o posible **impacto en el territorio**. 10 Ptos
- **Adecuación al entorno** y posibles repercusiones y beneficios de la idea innovadora (social, medioambiental, etc.) 10 Ptos

Siendo la puntuación máxima, un total de 40 puntos. En caso de empate, la última decisión será responsabilidad del Comité evaluador. La resolución sobre concesiones y denegaciones de las solicitudes competará a la Comisión evaluadora. Se publicarán los resultados de la convocatoria en la página web de Tierras del Cid.

Las puntuaciones fijadas resultarán definitivas e inapelables. La no aceptación de algún participante de las puntuaciones implicará su exclusión automática del proceso de selección.

Proceso de valoración.

El proceso para determinar el proyecto ganador de la "Beca de innovación y consolidación Tierras del Cid" se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El Comité evaluador puntuará cada proyecto según la aplicación de los criterios de valoración determinados en la presente convocatoria.
- Si el Comité evaluador considera necesario, se realizará una entrevista personalizada.
- La puntuación obtenida como suma total deberá alcanzar una valoración mínima de 15 puntos para que la solicitud presentada no sea desestimada.
- Si ninguna solicitud llega a los 15 puntos, las becas quedarán desiertas.

- En el caso de tener solo un candidato apto, el comité evaluador podrá decidir conceder ambas becas a la misma personas física o jurídica.

Publicación de seleccionados

La lista de solicitantes de la convocatoria con la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, indicando la solicitud que resulte beneficiaria y las que resulten excluidas, será registrada y archivada por la Asociación Tierras del Cid.

Los proyectos ganadores de la beca será publicado en la página web de Tierras del Cid.

Se avisará personalmente a las personas elegidas para desarrollar las becas. Se organizará el proceso de formación y agenda de trabajo para el proceso de coaching y mentoring.

Documentación extra

Tierras del Cid se reserva el derecho de solicitar, sobre aquellas propuestas que así lo estime, entrevistas para conocer a los candidatos y la autorización para visitar su centro de trabajo, recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible de la misma, así como la documentación o material que considere necesario para valorar el proyecto, a lo largo de todo el proceso.

Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los participantes en la presente convocatoria, serán tratados por Asociación Tierras Sorianas del Cid y sus socios de proyecto. **Tierras del Cid actuará como responsable** del tratamiento de los mismos.

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección C/Mayor nº8, San Esteban de Gormaz (Soria), o bien a través del correo electrónico: asociacion@tierrasdelcid.es.

Aceptación

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, publicadas en www.tierrasdelcid.es. En lo no previsto en estas Bases se estará a las resoluciones o decisiones que se adopten por Tierras del Cid.

El participante será el único responsable de la veracidad de la información contenida en la documentación presentada, no estando Tierras del Cid en modo alguno obligado a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que pueda hacerlo, si lo estima necesario o conveniente.

La participación en esta convocatoria y la aceptación de estas bases implica la autorización a Tierras del Cid para difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión con el contenido que aporte cada participante, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

Confidencialidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados sobre Comunicación y Datos Personales respectivamente, **Tierras del Cid se compromete a mantener la confidencialidad sobre el contenido de los proyectos que se presenten y sobre cualquier información relativa a los candidatos**, durante la fase de admisión. Tierras del Cid no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial sobre las propuestas presentadas.

Las empresas seleccionadas, se obligan a guardar secreto sobre cualquier información confidencial o reservada propiedad de Tierras del Cid que pudieran llegar a conocer como consecuencia de su participación en el programa, así como de la información aportada por cualquier proyecto del resto de participantes. Tierras del Cid se reserva la ejecución de las acciones que considerare oportunas contra cualquier acción contraria a la buena fe y deber de guardar secreto.

Limitación de la responsabilidad

Tierras del Cid procurará solventar los fallos técnicos que pudieran producirse en las comunicaciones con los participantes de la presente convocatoria, suponiendo la buena fe de los mismos. En ningún caso se derivará responsabilidad alguna para Tierras del Cid con causa en deficiencias ajenas a su control.

Exclusión del Programa de Mentorización

Tierras del Cid podrá expulsar del Programa a los ganadores del mismo en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La constatación de **alguna irregularidad** sustancial en los datos y/o información aportados por los participantes ganadores en su solicitud.
- El **incumplimiento grave** por parte de los ganadores de alguna de sus obligaciones expuestas en estas bases.
- Por causa de fuerza mayor.

Obligaciones del emprendedor participante:

El emprendedor debe estar dispuesto y comprometido tanto con su proyecto como con el programa. Y estar predispuesto a aprender, compartir y disfrutar del proceso de mentorizaje. Es por ello que los proyectos seleccionados tienen una obligación de **asistencia de al menos un 75%** del programa formativo, salvo causa justificada.

Las sesiones individuales se agendarán de forma individualizada con cada uno de los emprendedores, y tendrán que avisar con 48h de antelación para su reubicación en el calendario, excepto por causa de fuerza mayor.

El no cumplimiento de estos mínimos puede conllevar la expulsión del proyecto, cuya plaza será ocupada por otro proyecto en lista de espera.

Baja voluntaria en el Programa

En caso de que el proyecto incorporado en el Programa cause baja voluntaria deberá ser notificado por escrito a Tierras del Cid, mediante correo electrónico a emprende@tierrasdelcid.es con un periodo mínimo de 15 días de antelación a la fecha en que su baja sea efectiva.

La baja supondrá la pérdida de todos los derechos atribuidos al proyecto participante, y la imposibilidad de formar parte de otra edición del Programa, salvo que así lo determine Tierras del Cid.

Cambios en la convocatoria

Tierras del Cid se reserva el derecho a introducir cambios en la presente convocatoria y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista cualquier causa (imputable o no a Tierras del Cid) que lo motive, sin que por dichos cambios se derive responsabilidad alguna para Tierras del Cid. Los cambios introducidos **se publicarán en la página web de la asociación.**

Convocatoria desierta

A tenor de los proyectos que se presenten al programa, si Tierras del Cid considera que alguno o ninguno cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho a declararla parcial o totalmente desierta.

Contacto

Para cualquier duda o aclaración, comunicación o notificación con respecto a la presente convocatoria y el desarrollo de la misma, se podrá contactar con el equipo responsable del proyecto a través la siguiente dirección de correo electrónico: emprende@tierrasdelcid.es.

ANEXO I: Modelo de declaración responsable

CARTA DE COMPROMISO DE ASISTENCIA

El/la participante seleccionado/a para recibir la beca “Emprende con éxito”, englobada dentro del proyecto Cowocyl, cuyos datos son los siguientes:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Proyecto seleccionado:

Fecha de inicio de la convocatoria:

Fecha final de la convocatoria:

Se compromete a la asistencia de las actividades, mentorías, talleres, descritas en las bases reguladoras, del presente proyecto, publicadas en www.tierrasdelcid.es. Debiendo asistir al 75% de las mismas, salvo causa justificada o de fuerza mayor. El no cumplimiento de este compromiso, puede conllevar la expulsión del proyecto, cuya plaza será ocupada por otro proyecto en lista de espera.

En _____, a día ____ del mes _____ del año _____

Fdo: _____

COMPROMISO CREACION DE LA EMPRESA

CARTA DE COMPROMISO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA EN LA ZONA

El/la participante seleccionado/a para recibir la beca “Emprende con éxito”, englobada dentro del proyecto Cowocyl, cuyos datos son los siguientes:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Proyecto seleccionado:

Fecha de inicio de la convocatoria:

Fecha final de la convocatoria:

Se comprometo a la creación de la empresa dentro de la comarca de la Asociación Tierras del Cid, si al final se viera su viabilidad. El no cumplimiento de este compromiso, puede conllevar la expulsión del proyecto, cuya plaza será ocupada por otro proyecto en lista de espera.

En _____, a día ____ del mes _____ del año _____

Fdo: _____